

GUÍA DE SOLICITUD

Erasmus+ Convocatoria 2023

Asociaciones a pequeña escala en el ámbito de la Formación Profesional KA210-VET

Unidad de Formación Profesional

Versión de cortesía del SEPIE. En caso de discrepancias entre este documento y la Guía del Programa Erasmus+ 2023, prevalecerá lo establecido en la Guía del Programa Erasmus+ 2023.

Versión: 08 de febrero de 2023

ÍNDICE

1. ¿A quiénes van dirigidas las Asociaciones a pequeña escala?	3
2. ¿Cuáles son los objetivos de las Asociaciones a pequeña escala?	3
3. Criterios de elegibilidad	3
4. Pasos en la configuración de un proyecto.....	4
5. Aspectos horizontales que deben ser tenidos en cuenta en el diseño de un proyecto.....	4
6. Criterios de calidad	4
7. Financiación	5
8. Requisitos	5
9. Estructura del formulario de solicitud.....	6
10. Ejemplos de posibles estructuras de Asociaciones a pequeña escala ... ¡Error! Marcador no definido.	

Las **Asociaciones a pequeña escala (APE)** son una de las novedades del programa Erasmus + y constituyen, junto con las Asociaciones de cooperación, los 2 tipos de Asociaciones para la Cooperación del programa Erasmus+ 2021-2027.

1. ¿A quiénes van dirigidas las Asociaciones a pequeña escala?

La acción va dirigida a organizaciones de base de los ámbitos del programa correspondientes (Educación Escolar, Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, etc.), con poca o ninguna experiencia previa en Erasmus+. Para este tipo de organizaciones, esta acción puede suponer un primer acceso a la cooperación europea.

2. ¿Cuáles son los objetivos de las Asociaciones a pequeña escala?

- Atraer a organizaciones nuevas y ampliar el acceso al programa para los recién llegados, las organizaciones con menos experiencia y los agentes a pequeña escala. Estas asociaciones deberían constituir un primer paso para la cooperación a nivel europeo.
- Apoyar la inclusión de grupos objetivo con menos oportunidades.
- Apoyar la ciudadanía europea activa y acercar la dimensión europea al nivel local.

Además, los principales objetivos de las asociaciones de cooperación también se aplican a las asociaciones de pequeña escala, proporcionalmente al alcance y al volumen de cada proyecto.

3. Criterios de elegibilidad

- Cualquier organización legalmente establecida en un país del programa puede solicitar una APE. La organización solicitante actúa en nombre de todos los socios de la Asociación. Las Asociaciones a pequeña escala están abiertas a organizaciones activas en la educación y la formación, la juventud, el deporte u otros sectores socioeconómicos, así como a organizaciones de carácter transversal a varios sectores (autoridades educativas, por ejemplo).
- Mínimo 2 socios de 2 países del programa. No hay máximo. La diversidad y adecuación de los socios debe ser coherente con la prioridad y objetivos del proyecto.
- La APE debe abordar al menos una prioridad horizontal y/o al menos una prioridad específica del sector.
- Duración del proyecto: de 6 a 24 meses, en función de los objetivos y del tipo de actividades planificadas.
- Nº solicitudes con el mismo grupo de socios: 1 por convocatoria.

- Plazos: 22 de marzo a las 12:00 horas de Bruselas (ronda 1) y 4 de octubre a las 12:00 horas de Bruselas (ronda 2).

4. Pasos en la configuración de un proyecto

- Planificación: necesidades, objetivos, resultados de proyecto y de aprendizaje esperados, tipos de actividades, calendario...
- Preparación: desarrollo del programa de trabajo, logística, acuerdos con los socios...
- Ejecución de actividades
- Seguimiento: evaluación e impacto de actividades, intercambio y uso de resultados.

5. Aspectos horizontales que deben ser tenidos en cuenta en el diseño de un proyecto

- Sostenibilidad ambiental: diseño ecológico del proyecto, respeto por el medio ambiente, análisis y reflexiones sobre temas ambientales.
- Inclusión y diversidad: implicación de los participantes con menos oportunidades.
- Dimensión digital: promoción de la cooperación virtual, y ensayo de oportunidades de aprendizaje virtual y combinado.
- Participación y compromiso ético: ofrecer oportunidades para la participación en la vida democrática y el compromiso social y cívico.

6. Criterios de concesión

Debe alcanzarse un mínimo de 60 puntos totales, así como un mínimo del 50% de cada criterio.

- **Pertinencia del proyecto (30 puntos).** En qué medida:
 - La propuesta es pertinente para los objetivos y las prioridades de la acción (inclusión y diversidad especialmente).
 - El perfil, la experiencia y las actividades de los socios son relevantes para el sector para el que se realiza la solicitud.
 - La propuesta aporta valor añadido a nivel de la UE al desarrollar la capacidad de las organizaciones para la cooperación europea.
- **Calidad del diseño y ejecución del proyecto (30 puntos).** En qué medida:
 - Los objetivos del proyecto están claramente definidos, son realistas y abordan las necesidades de los socios y de sus grupos destinatarios.
 - Las actividades están diseñadas de manera accesible e inclusiva.
 - La metodología es clara, adecuada y viable.
 - El plan de trabajo es claro, completo y eficaz.

- El proyecto es rentable y asigna los recursos adecuados a cada actividad.
 - El proyecto incorpora el uso de herramientas digitales y métodos de aprendizaje en línea para complementar sus actividades físicas y mejorar la cooperación entre los socios.
 - El proyecto hace uso *de eTwinning*, SEG y EPALE, si procede.
 - El proyecto está diseñado desde una perspectiva sostenible ambientalmente e incorpora prácticas ecológicas en las diferentes fases del proyecto.
- **Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación (20 puntos).** En qué medida:
 - El perfil de los socios es adecuado.
 - El proyecto incluye a organizaciones nuevas y con poca experiencia.
 - El reparto de tareas es adecuado.
 - La propuesta incluye mecanismos efectivos de coordinación y comunicación entre las organizaciones participantes.
 - **Impacto (20 puntos).** En qué medida:
 - Se incluyen las medidas concretas y lógicas para integrar los resultados en el trabajo habitual de las organizaciones socias.
 - El proyecto tiene potencial para tener un impacto positivo en las organizaciones y en sus participantes, así como en la comunidad en general.
 - El proyecto incluye una forma adecuada para evaluar los resultados.
 - La propuesta incluye pasos concretos y efectivos para dar a conocer el proyecto, dentro y fuera de las organizaciones, y reconocer públicamente la financiación UE.

7. Financiación

Existen dos opciones posibles en forma de importe a tanto alzado, en función de las actividades que se quieran realizar y de los objetivos que se quieran conseguir: **30 000 €** o **60 000 €**.

Para una información más detallada, véase el documento titulado "[Manual del modelo de financiación basado en importes a tanto alzado](#)".

8. Requisitos

La descripción del proyecto incluirá:

- Los objetivos, la propuesta de actividades y los resultados previstos, de manera vinculada y coherente.
- Un plan presupuestario, vinculado a actividades del proyecto en el que se detalle la parte de la subvención asignada a cada actividad.

La condición para el pago total de la subvención concedida es la realización de todas las actividades descritas. Pueden aplicarse reducciones si una o más de las actividades previstas no se completan o se

completan parcialmente o no tienen la calidad suficiente se proponen y reducciones progresivas en función de la puntuación obtenida.

9. Estructura del formulario de solicitud

1. **Contexto**
2. **Prioridades y temas**
3. **Descripción del proyecto:** objetivos y resultados previstos, vinculación de los objetivos con las prioridades seleccionadas, grupos destinatarios, descripción de la motivación del proyecto y explicación de las razones para ser financiado
4. **Organizaciones participantes,** reparto de tareas y explicación de cómo van a cooperar
5. **Actividades** previstas con detalle de título, participantes, fechas, presupuesto asignado, justificación, contenido...
6. **Resumen del presupuesto** (automático)
7. **Anexos**
8. **Impacto y seguimiento** evaluación, consecución de objetivos, contribución al desarrollo de las organizaciones socias, comunicación, transferibilidad.
9. **Resumen del proyecto** del proyecto: objetivos + implementación + resultados
10. **Lista de comprobación**
11. **Compartir**
12. **Histórico de envíos**

Para una información más detallada, véase el documento titulado "[Formulario comentado Erasmus+ KA210-VET](#)", publicado en la sección **Material de apoyo**.

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

www.sepie.es | www.erasmusplus.gob.es

sepie@sepie.es

